En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 09 nueve del mes de mayo de 2018, se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo el Dictamen Técnico, Apertura de las Propuestas Económicas y adjudicación de la **Licitación LTE 15/2018, RELATIVA A LA** **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA,** por lo que se da inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

**PUNTOS No. 1 Y 2**

**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

El Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, da la bienvenida a todos los asistentes a nombre del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y solicita a la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, proceda a nombrar asistencia por lo que una vez hecho lo anterior, se declara que existe el quórum legal, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque y el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara legalmente instalada la sesión del Comité de Adquisiciones.

**PUNTO No. 3**

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para su aprobación:

**ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Revisión y discusión de los dictámenes Legales y Técnicos.
5. Apertura de propuestas económicas y adjudicación.
6. Asuntos Varios: propuesta y aprobación de las bases de las licitaciones 22, 23, 24 y 25 del 2018.
7. Clausura de la sesión.

Una vez hecho lo anterior pregunta a los presentes si están de acuerdo con el mismo. Pidiendo que quienes estén a favor, levanten su mano. Aprobado.

**PUNTO No. 4**

**DICTÁMENES LEGAL Y TÉCNICO**

**DICTAMEN LEGAL**.

En uso de la voz la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, comenta que se asentó la información de la documentación legal presentada por el participante y el resultado del dictamen respectivo en cuadros comparativos para facilitar su manejo, los cuales se anexan a la presente acta, desprendiéndose la siguiente información:

**EMPRESA COMERCIALIZADORA PROVISIÓN S.A DE C.V,** no cumple con todos los requisitos, legales teniendo las siguientes observaciones:

*-No presenta comprobante de domicilio a nombre de la empresa, por otro lado presentan un contrato de arrendamiento del cual se desprende que la empresa no cuenta con la posesión del inmueble ubicado en la calle San Juan número 158 A en Zapopan, ya que se señala que la empresa “Comercializadora Provisión” tiene carácter de Arrendatario quien le renta a Jorge Alejandro Vázquez Álvarez.*

**EMPRESA RECOFAB,** no cumple con todos los requisitos, legales teniendo las siguientes observaciones:

*-No exhibe licencia, sin embargo presenta escrito en el que expone el motivo porque no cuenta con ella.*

**EMPRESA ECOPRINT,** no cumple con todos los requisitos, legales teniendo las siguientes observaciones:

*-El recibo de pago del impuesto de la licitación, se encuentra a nombre de Ecoprint y no de la persona física ERIKA ROCIO MAGAÑA.*

*-No exhibe licencia, sin embargo presenta escrito en el que expone el motivo porque no cuenta con ella.*

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones somete a consideración la descalificación del participante RECOFAB toda vez que sus observaciones no son subsanables.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Se le pide atentamente a la participante se retire del recinto agradeciendo su participación.

Acto seguido se pide a los participantes restantes que dejen un momento el recinto con la finalidad de que el Comité discuta si las observaciones del dictamen legal son subsanables. La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité cede el uso de la voz al Director General Jurídico para que explique las observaciones mencionadas quien comenta que la empresa PROVISIÓN S.A. DE C.V. no exhibe comprobante de domicilio pero si exhibe un contrato de arrendamiento, sin embargo el nombre del representante legal se plasma como arrendador, lo que implica que no tiene la posesión del inmueble.

Por otro lado la persona física Érica Rocío Gutiérrez Magaña compró las bases a nombre de la empresa ECORPINT por lo que el recibo del cobro de bases está faltante en los documentos. Así mismo manifiesta que se encuentra en trámite la Licencia municipal, sin embargo no presenta ningún documento que avale lo mencionado.

Dichas observaciones no resultan subsanables con la demás documentación presentada.

A continuación pasan los participantes al recinto, y la Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones cede el uso de la voz al Director General Jurídico para que explique a los participantes lo antes mencionado.

Una vez hecho esto el Mtro. Fernando Chávez Delgadillo somete a consideración la descalificación de los participantes toda vez que sus observaciones no son subsanables.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Se le pide atentamente al participante se retire del recinto agradeciendo su participación, haciéndole entrega en el mismo acto, del sobre cerrado que contiene la propuesta económica.

A continuación La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones propone al Comité se declare desierta la presente licitación, proponiendo lanzar una segunda convocatoria en los mismos términos, como lo marca la norma, enviando por correo la calendarización del nuevo proceso.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 5**

**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN.**

Este no se llevó a cabo por las observaciones descritas en el punto anterior.

**PUNTO No. 6**

**ASUNTOS VARIOS**

En este punto del orden del día se acuerda discutir respecto de la posibilidad de agregar en las bases el o los documentos que sustituyan los requerimientos legales en caso de que los participantes no cuenten con alguno, por lo que se acuerda que en caso de no contar con la declaración anual o la que corresponda se podrá presentar el formato 32-D con sentido positivo.

Respecto de la Licencia Municipal se deberá presentar en su defecto el permiso provisional. La Secretaria Técnica somete a consideración del Comité de Adquisiciones lo anterior, comentando que dichos cambios serán establecidos en las siguientes convocatorias y bases.

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones informa a éste Comité de la solicitud de la Secretaría General para la contratación del servicio de impresión de Gacetas Municipales por lo que se procede a la visualización del proyecto de Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local **LTE 22/2018** para su análisis y en su caso aprobación.

El Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, quien es Secretario General comenta que la impresión de las Gacetas es de suma importancia y que los presentes conocen el modelo de gaceta que se elabora y concuerda con los requisitos técnicos. La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra comenta que se elaboraría un contrato abierto para los ejemplares de los meses de junio a septiembre ya que es incierto el número de páginas de las Gacetas.

Una vez analizadas y en virtud de que cumplen con las disposiciones legales vigentes y aplicables, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la Convocatoria y Bases de la Licitación **Pública Local LTE 22/2018 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GACETAS MUNICIPALES.**

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Por otra parte se informa a éste Comité de las solicitudes de las dependencias de Padrón y Licencias, Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretaría Particular para la adquisición de aires acondicionados para sus instalaciones, por lo que se procede a la visualización del proyecto de Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local **LTE 23/2018** para su análisis y en su caso aprobación.

Se le cede el uso de la voz al Director de Padrón y Licencias, quien explica la importancia de contar con los equipos ya que las instalaciones cuentan con un domo de plástico que guarda el calor y la temperatura se eleva, siendo un problema para los ciudadanos que se encuentran en el área de espera, además hace la aclaración de que el recurso de donde se erogaría el gasto será del obtenido por la certificación del módulo SARE.

Se le cede el uso de la voz al representante de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad quien comenta que un proveedor recomendó 7 aires y otros 8 equipos, por lo que se le pide la opinión del área de Mantenimiento y Conservación quien comenta que la propuesta que resulta más viable es la de 07 siete equipos: 4 de 2 toneladas uno de 1.5 toneladas y 2 de 1 tonelada con aire frío y caliente así como la instalación eléctrica ya que está en proporción con el espacio de las oficinas.

Se modifica el anexo uno de las bases, agregando en todas las partidas que el equipo sea “tipo mini Split”, y en las partidas 1 y 2 que sean sólo de aire frío.

Una vez analizadas y en virtud de que cumplen con las disposiciones legales vigentes y aplicables, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la Convocatoria y Bases de la Licitación **Pública Local LTE 23/2018 denominada ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.**

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Por otra parte se informa a éste Comité de la solicitud de la Dirección de Proyectos Especiales para la contratación del servicio de aplicación de 3 tres encuestas, por lo que se procede a la visualización del proyecto de Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local **LTN 24/2018** para su análisis y en su caso aprobación.

Se le cede el uso al Coordinador de Innovación Gubernamental, quien comenta que es de suma importancia para el municipio conocer la percepción de los ciudadanos de los servicios brindados para con ésta información identificar las áreas que requieran refuerzos, ya que la prioridad es que los ciudadanos estén informados y atendidos de manera ágil y eficiente. La Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra comenta que ésta licitación es de carácter nacional ya que las principales encuestadoras no son locales.

Una vez analizadas y en virtud de que cumplen con las disposiciones legales vigentes y aplicables, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la Convocatoria y Bases de la Licitación **Pública Local LTN 24/2018 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN DE 3 TRES ENCUESTAS.**

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Por otra parte se informa a éste Comité de la solicitud de la Comisaría de la Policía Preventiva para la contratación de la prestación de un servicio integral para llevar a cabo la implementación de 06 seis proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, por lo que se procede a la visualización del proyecto de Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local **LTE 25/2018** para su análisis y en su caso aprobación.

Se le cede el uso de la voz a la representante de la Dirección de Prevención del Delito, quien expone que el Secretariado Ejecutivo publicó la guía y metodología para la implementación de estos proyectos, por lo que los requisitos deben cumplirse a cabalidad conforme los anexos de dichas guías y lineamientos.

Una vez analizadas y en virtud de que cumplen con las disposiciones legales vigentes y aplicables, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la Convocatoria y Bases de la Licitación **Pública Local LTE 25/2018 denominada CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE 06 SEIS PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones pregunta al Comité, si existe en este momento algún otro asunto por tratar o desahogar, a lo que todos manifiestan que no hay asuntos pendiente al momento.

No habiendo ningún asunto que desahogar se procede al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO No. 7**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Sin más asuntos que tratar, el Mtro. Fernando Chávez Delgadillo, en Representación de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna da por clausurada la sesión, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 09 de mayo de 2018.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** **En representación de la Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta del Comité de Adquisiciones** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Cynthia Liliana Hernández Ibarra, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **Lic. Francisco Roberto Riverón Flores****Representante de la****Contraloría Municipal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

|  |  |
| --- | --- |
|  **Lic. Rafael Lara López** **Representante de la CANACO** **Tlaquepaque** |  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

 **CP. José Alejandro Ramos Rosas**

 **Tesorero Municipal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Juan Eduardo Carranza Patiño en**

**Representación de la Asociación de**

 **Empresarios Periférico Sur \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| **Licenciado Israel Ramírez Camacho****Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental**  |
| **Lic. Fabiola Rodríguez Navarro** **Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco**  |

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**